



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS Y, LA FEDERACIÓN DE LES FOGUERES DE SANT JOAN DE ALICANTE, PARA LA PROMOCIÓN CONJUNTA DE ALICANTE COMO DESTINO TURÍSTICO, EN LA CIUDAD DE LISBOA.

En la ciudad de Alicante, el **26 ABR. 2017** de 2017 .

REUNIDOS:

De una parte, **la Ilma. Sra. Dña. Eva Montesinos Mas**, Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, cuyas circunstancias personales no se reseñan, en virtud de la notoriedad de aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad.

De otra, **D. Manuel Jimenez Ortiz**, Presidente de la Federación de les Fogueres de Sant Joan de Alicante, según el nombramiento efectuado en la Asamblea General extraordinaria, de fecha 6 de septiembre de 2012.

Ambas partes intervinientes, en la representación que por sus cargos ostentan y debidamente facultadas para este acto, se reconocen plena capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,





EXPONEN:

I.- Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la Federació de les Fogueres de Sant Joan de Alicante, coinciden en la importancia que supone la promoción del turismo, tanto nacional como internacional, en la ciudad de Alicante, por lo que ambas están interesadas en potenciarlo.

II.- Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, tiene como finalidad propia , entre otras, la ejecución, coordinación e impulso de las acciones de promoción y desarrollo del sector turístico de la ciudad, en el ámbito de sus competencias.

III.- Que la "Festa de les Fogueres" constituye uno de los acontecimientos lúdico y festivo de mayor importancia de la Comunidad Valenciana, habiendo sido declaradas "Fiestas de interés Turístico Internacional" y, siendo las Fiestas por excelencia de la ciudad de Alicante.

IV.- Que las instituciones firmantes de estos acuerdos están interesadas en colaborar conjuntamente, de manera que sus fines comunes se fortalezcan y, tanto la actividad turística y como la promoción de la Fiesta, puedan verse potenciadas a través de la indicada colaboración.

En atención de lo expuesto, las partes coinciden en considerar este documento de colaboración como un instrumento idóneo para la promoción de los fines reseñados en la parte expositiva y, en su virtud,

ACUERDAN

Primero.- Establecer un marco de colaboración conjunta para la difusión, promoción y desarrollo de las actividades de promoción turística de Alicante y la difusión y fomento de la Fiesta, de acuerdo a una actuación concreta en la ciudad de Lisboa.

Segundo.- A los efectos reseñados en el punto anterior de esta sección, el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la



Federació de les Fogueres de Sant Joan de Alicante, se comprometen a estimar esta acció promocional en Lisboa como adecuada y conveniente y que se realice de manera conjunta.

Tercero.- La acción de promoción consistirá en la promoción de la Fiesta de las Hogueras de San Juan fuera de España, en este caso en la ciudad de Lisboa, durante los días 27 al 30 del mes de abril del presente año. Durante la estancia en la ciudad se aprovechará para realizar las convivencias de las Candidatas a Bellea del Foc 2017.

Se ocupará la plaza más emblemática de Lisboa para plantar una Hoguera y a la vez una oficina de Turismo en la que se repartirá material promocional de la ciudad de Alicante y de las Fiesta de las Hogueras de San Juan. Habrá desfiles con acompañamiento musical de dolçainers y tabaleters en la misma plaza, todo ello acompañado de campañas de comunicación apoyadas por el Ayuntamiento de Lisboa y la Oficina Española de Turismo en Lisboa.

Cuarto.- El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, colaborará con los gastos de la promoción, hasta un máximo de sesenta mil euros (60.000 €), que se abonarán previa justificación de los gastos realizados en la citada acción promocional en Lisboa.

Quinto.- La duración del presente Convenio de Colaboración se extenderá a los días de la acción promocional en Lisboa, es decir, del 27 al 30 de abril del presente año.

Así lo acuerdan las partes, a cuyo fin y para su debida constancia, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Patronato Municipal
de Turismo y Playas
de Alicante



Fdo.: Eva Montesinos Mas

Por la Federació de Fogueres
de Sant Joan de Alicante

Fdo.: Manuel Jiménez Ortiz



